

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 688/1963, de 28 de marzo, relativo a «Instalaciones eléctricas complementarias en la Aduana de Behobia (Guipúzcoa)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Instalaciones eléctricas complementarias en la Aduana de Behobia (Guipúzcoa)», en dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por su presupuesto de setecientas setenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas veintiocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Instalaciones eléctricas complementarias en la Aduana de Behobia (Guipúzcoa)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Burner, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de setecientas setenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas veintiocho céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 689/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración de la Plaza de Toros de Ronda».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de la Plaza de Toros en Ronda (Málaga)», en diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón setecientas setenta y seis mil treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de la Plaza de Toros en Ronda (Málaga)», por concierto directo, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón setecientas setenta y seis mil treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION de la Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid referente a la expropiación de las fincas que se citan.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 7 de abril de 1959 el Proyecto de Urbanización y Expropiación, situado en el sector Poblado Dirigido de Orcasitas, término municipal de

Madrid (Villaverde), y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo siguiente), a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas entre los siguientes límites:

Al Norte, por el sector Poblado de Orcasitas: Sur, con fincas número 21, 22, 45, 19, 47, 48, 49, 32, 39, 35 y 4 del polígono 14 del Catastro Parcelario de Villaverde, así como Vereda de los Judíos y Arroyo de los Hondos, en el polígono 15 de Villaverde y finca número 8; Este, con las fincas números 1 del polígono 14 113, 2, 3 y 6 del polígono 15 de Villaverde, y Oeste, con límite del sector Poblado de Orcasitas, con una superficie total de doscientos ochenta y siete mil setecientos quince metros cuadrados, con expresión del número de la finca, situación, propietarios y domicilios:

1. La Mesa, Doña María Teresa Giráldez, San Felipe Neri, 1.
2. Los Judíos, Doña María Martínez Oviol, Fuencarral, 42.
3. Los Judíos, Don M. Jesús Bueno García, Don Ramón de la Cruz, 39.
4. Los Judíos, Doña Encarnación del Pino, Ferrocarril, 42.
5. Los Judíos, Don J. José Martínez Oviol, Ferrocarril, 42.
6. Los Judíos, Don M. Jesús Bueno García, Don Ramón de la Cruz, sin número.
7. Los Judíos, Hermanos Laborda Zapatero, Ferrocarril, 42.
8. Los Judíos, Hermanos Joaquín Sánchez, Desconocido.
9. Los Judíos, Don J. José Martínez Oviol, Ferrocarril, 42.
10. Los Judíos, Don M. Jesús Bueno García, Don Ramón de la Cruz, 39.
11. Los Judíos, Don Joaquín Herrero Cristóbal, Alcalá, 180-3.º.
12. Los Judíos, Herederos de Benigno Díaz, Desconocido.
13. Los Judíos, Don J. José Martínez Oviol, Ferrocarril, 42.
14. Los Judíos, Don Adrián Gómez Martín, Fernán González, 23.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios de la presente relación, así como a los arrendatarios y titulares de Derechos reales sobre los terrenos afectados, para que comparezcan a partir del día 17 de abril próximo, a las once treinta horas, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirán los expedientes con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Secretario general.—1.599.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de distribución de agua a los barrios de Fica, Ergoyen y Olagorta, del Municipio de Gámiz-Fica.

Objeto: Obras de distribución de agua a los barrios de Fica, Ergoyen y Olagorta, del Municipio de Gámiz-Fica.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza; ocho meses; contra certificaciones del Ingeniero-Director, aprobadas por el ilustrísimo señor Presidente.

Tipo: 926.171,41 pesetas.

Fianzas: En metálico, en valores públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales, en aval bancario, en la Depositaria de Fondos y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Provisional: 18.523,45 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas; en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.